



ACUERDO N.º 075 DE 2019  
12 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2020, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del principio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003 mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad, se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: Presupuesto General de la Universidad y Capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior N.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos previstos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de julio el Consejo Superior aprobó según acta 09 de 2019 los Lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2020.
- i. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 19 de noviembre de 2019, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UIS para la vigencia 2020 y el Presupuesto de los Capítulos Independientes, Fondos Pasivo Pensional y UISALUD, y con los ajustes sugeridos se presentó nuevamente en la sesión del 10 de diciembre de 2019 y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.



ACUERDON.º 075 DE 2019  
12 de diciembre

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2020, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de treinta y cuatro mil trescientos veinte nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil veinte pesos M/cte (\$34.329.668.020).

ARTÍCULO 2º. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2020, como un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de veinte mil quinientos veinte millones novecientos cincuenta y seis mil pesos M/cte (\$20.520.956.000).

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

  
ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO  
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

# PRESUPUESTO FONDO UISALUD 2020



PLANEACIÓN  
2019



## INTRODUCCIÓN

La **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto de la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad Industrial de Santander, UISALUD, como capítulo independiente al presupuesto general de la Universidad<sup>1</sup>, para la vigencia fiscal 2020 por valor de veinte mil quinientos veinte millones novecientos cincuenta y seis mil pesos M/cte. (\$20.520.956.000).

### SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO

La Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 063 de 2015, asumió directamente la administración del sistema de seguridad social en salud que había sido delegada a la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander, CAPRUIS, creando a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 064 de 2015 la unidad especializada en servicios de salud, UISALUD.

Para ejercer el control contable y presupuestal sobre los recursos del sistema de salud universitario, fue creado el Fondo 12-Fondo Sistema de Salud UIS, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 094 de 2015. En este fondo se concentran los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, incluido el fondo de reserva y cualquier otro ingreso o egreso derivado y necesario para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.

---

<sup>1</sup> Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

## **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

### **INGRESOS**

Los ingresos que conforman el presupuesto de la Unidad Especializada de Salud, UISALUD, lo constituyen en su mayoría el valor de las cotizaciones obligatorias de los afiliados en los términos definidos en el reglamento y en los que establecen la Ley 100 de 1993 y las normas que la regulen, sustituyan o modifiquen.

### **EGRESOS**

Los egresos están conformados por servicios personales, gastos generales, gastos de operación UISALUD e inversión.

### **VIGENCIAS FUTURAS**

El presupuesto incluye los compromisos aprobados en vigencias futuras para la contratación de servicios médicos asistenciales con destino a los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD aprobados mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 65 del 18 de octubre de 2019.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 UISALUD 2020  
 (Miles de Pesos)

| CONCEPTO  | TOTAL                   |                |
|---|-------------------------|----------------|
| <b>RENTAS PROPIAS</b>                                   | <b>20.520.956,00</b>    | <b>100,00%</b> |
| RECURSOS DE CAPITAL                                     | 2.882.370,00            |                |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                             | 17.455.049,00           |                |
| OTRAS RENTAS PROPIAS                                    | 183.537,00              |                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                   | <b>\$ 20.520.956,00</b> | <b>100,00%</b> |
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                             | <b>3.441.735,00</b>     | <b>16,77%</b>  |
| SUELDOS   | 1.523.757,00            |                |
| PRESTACIONES SOCIALES                                   | 491.093,00              |                |
| PERSONALES TEMPORALES                                   | 257.699,00              |                |
| HONORARIOS, BONIFIC.EXT.E INCAPACIDADES                 | 536.590,00              |                |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA                   | 632.596,00              |                |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                        | <b>3.347.941,00</b>     | <b>16,31%</b>  |
| <b>SERVICIOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>6.789.676,00</b>     | <b>33,09%</b>  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                                 | <b>794.314,00</b>       | <b>3,87%</b>   |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                | 107.100,00              |                |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                | 323.772,00              |                |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO                              | 43.007,00               |                |
| OTROS GASTOS  | 320.435,00              |                |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD</b>                      | <b>12.868.106,00</b>    | <b>62,71%</b>  |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                                   | <b>20.452.096,00</b>    | <b>99,66%</b>  |
| <b>INVERSIÓN</b>  | <b>68.860,00</b>        | <b>0,34%</b>   |
| ADQUISICIÓN DE BIENES                                   | 68.860,00               |                |
| <b>FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>                       | <b>20.520.956,00</b>    |                |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                    | <b>\$ 20.520.956,00</b> |                |